



Gobierno Autónomo Municipal de Colomi

Capital Hidroeléctrica de Bolivia



Cochabamba 09 de julio del 2019
CITE G.A.M.C. N° 342/2019

Lic. Hernan Tuco Ayma.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS COCHABAMBA
Presente. -



Ref. REMISIÓN DE NOTA SOBRE EL NIVEL DE CATEGORIZACIÓN 4

De mi consideración

Mediante la presente comunico a su Autoridad que en marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril del 2019, el proyecto "**CONST. SIST. AGUA POTABLE CORANI PAMPA D-6 (COLOMI)**" no requiere estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de prevención y mitigación – Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

SECTOR	SANEAMIENTO BASICO	
SUBSECTOR	AGUA POTABLE	
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto		CATEGORIA
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (NUEVO)		4
<u>COMPONENTES:</u>		
OBRA DE TOMA ADUCCIÓN Y/O IMPULSIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN Y/O OBRA DE ARTE		

Sin otro particular y esperando la atención debida a la presente, nos despedimos

Atentamente

Ing. Demetrio Pinto Vargas
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLOMI



Arch: cc/

Centro de la Biodiversidad
2da Sección Provincia Chapare Telf./Fax: 4340640 - 4340804
correo electrónico gam_colomi@hotmail.com
Cochabamba - Bolivia



INFORME TECNICO

G.A.M.C. / PLANI. / CITE N. 046/2019

A:	ING. DEMETRIO PINTO VARGAS	H. ALCALDE MUNICIPAL DE COLOMI
VIA:	JHANNET CALLAPA CANO	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
VIA:	LIC. DANIELA PANIAGUA GUZMAN	DIRECTOR DE PLANIFICACION A.I.
DE:	ING. WILSON ALEXANDER JANCO CH.	TECNICO DE PLANIFICION

REF: INFORME TECNICO NIVEL DE CATEGORIZACION SEGÚN DECRETO
SUPREMO 3856"

PROYECTO: "CONST. SIST. AGUA POTABLE CORANI PAMPA D-6 (COLOMI)

FECHA: COLOMI, 09 DE JULIO DE 2019



De mi mayor consideración.

1. ANTECEDENTES

En fecha 3 de abril de 2019 se promulgo el decreto supremo 3856 que establece lo siguiente:

Según decreto supremo No 3856 dentro de la Modificación se tiene lo siguiente: Se modifica el Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RCPA, aprobado por Decreto Supremo No 24176, de 8 de diciembre de 1995, modificado por el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo No 3549, de 2 de mayo de 2018 con el siguiente texto:

NIVEL DE CATEGORÍA 4: NO REQUIERE DE EEIA NI PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN – PLAN DE APLICACIÓN Y SEGURIDAD AMBIENTAL, Conforme al Anexo "A". Las AOPs, identificadas en este nivel, que se encuentran dentro de un Área Protegida, deben comunicar el inicio de actividades a la AAC respectivamente adjuntando el Certificado de compatibilidad de uso emitido por el SERNAP.

De acuerdo al listado del Decreto Supremo 3856, el proyecto CONST. SIST. AGUA POTABLE CORANI PAMPA D-6 (COLOMI), se enmarca dentro del listado de categoría 4, debido a los aspectos descritos que consideran la construcción de un sistema de agua potable que considera en la infraestructura: Obra de Toma Aducción y/o Impulsión, Tanque de Almacenamiento, Red de Distribución y/o Obras de Arte, que establece el listado – Formulario de AOPs para la identificación de categoría 4.

Cc. Arch.planificación/Janco



2. ANALISIS

2.1. NOMBRE DEL PROYECTO

CONST. SIST. AGUA POTABLE CORANI PAMPA D-6 (COLOMI).

2.2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

Actualmente los pobladores de la comunidad de Corani Pampa, perteneciente al Municipio de Colomi, cuentan con un sistema de Agua, construido de manera rudimentaria ya que la infraestructura existente capta, almacena y distribuye directamente el agua, sin previo tratamiento, la red de distribución fue construida con poli-tubo, existiendo fugas y rupturas de la tubería en varios sectores; por tanto el sistema de distribución existente presenta serios problemas en cuanto a la calidad, cantidad y cobertura del servicio. Las condiciones actuales del servicio inciden negativamente en las condiciones de vida y salud de los habitantes, además que los cortes de servicio continuos en determinadas épocas, generan las condiciones adecuadas para que se presenten diversas enfermedades relacionadas con el agua, la calidad del liquido elemento afecta de manera directa a la población manifestándose a través de enfermedades estomacales e intestinales.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Diseñar una red del sistema de agua potable para la población de la comunidad Corani Pampa, del Municipio de Colomi.

2.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Garantizar una mejor dotación de agua potable a la población de comunidad de Corani Pampa.
- Disminuir las enfermedades gastrointestinales y otras que atacan a la población infantil.
- Aumentar el bienestar y nivel de vida de los habitantes beneficiados.
- Proporcionar agua en cantidad y presiones suficientes a la población
- Determinar el costo total del nuevo sistema de agua potable
- Diseñar Tanques de almacenamiento de H^o A^o para poder acumular volúmenes de agua para su posterior uso.
- Generar el empleo para los habitantes de la región.
- Mejorar la calidad de Vida de los Beneficiarios de la Población.

Cc. Arch.planificación/Janco



Localización y ubicación geográfica de la zona del Proyecto	Departamento:	Cochabamba
	Provincia:	Chapare
	Municipio:	Colomi
	Comunidad:	Corani Pampa
	Latitud:	16° 56' 02" - 17° 23' 34"
	Longitud:	65° 33' 15" - 66° 20' 34"
	Altura:	2500 msnm.

[illegible]

Gobierno autónomo municipal de Colomi-dirección de planificación, 2da sección de la provincia chapare teléfono 4340640-4340804.



3. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

- Obra de Toma lateral, la captación es a través de una rejilla metálica con una compuerta, tiene una cámara de captación y de llaves. La longitud de toma lateral es de 6.0 mts
- Aducción, tiene una longitud total de 1329 mts. la tubería es SDR21, con DIAM de 2"
- Tanques de Almacenamiento Semienterrado y 80.0 m3.
- Cámaras, llave de paso, Purga, Ventosa y Cámara de retención de presión
- Red de Distribución, de una longitud total de 11.548,00 ml. tubería de tipo SDR-21 de diámetros de 3", 2 1/2", 2", 1 1/2", 1", 3/4".
- Paso de Quebrada de 42 mts, 20 mts y 15 mts

4. POBLACION BENEFICIARIA

La población actual a ser beneficiada comprende la totalidad 1500 habitantes de la Comunidad Corani Pampa, que son de 300 familias, corresponden a 5 miembros en cada familia datos obtenidos según encuestas comunales en la zona de hogares beneficiadas.

5. TIEMPO DE EJECUCION DE PROYECTO

Plazo de ejecución de Obras es 240 días calendario

6. JUSTIFICACION DE LA CATEGORIZACION DEL PROYECTO

Según Decreto Supremo 3856 promulgado el 3 de abril de 2019 **Listado – formulario de AOPs para identificación de categoría SECTOR SANEAMIENTO BASICO** EL PROYECTO SE CLASIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA.

- CATEGORIA 4
- SECTOR SANEAMIENTO BASICO
- SUBSECTOR AGUA POTABLE

Que considera en la infraestructura: Obra de Toma, Aducción y/o Impulsión, Tanque de Almacenamiento, Red de Distribución y/o Obra de Arte.

Listado – Formulario de AOPs para la identificación de Categoría

SECTOR SANEAMIENTO BASICO

Cc. Arch.planificación/Janco



SUB SECTOR AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (NUEVO) <u>COMPONENTES:</u> OBRA DE TOMA, ADUCCIÓN Y/O IMPULSIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y/O OBRA DE ARTE.	- LA OBRA DE TOMA NO DEBE CONTEMPLAR PRESAS NI MICRO PRESAS NI TRASVERSA - PARA POBLACIÓN HASTA 500.000 HABITANTES	4

Fuente: D.S. 3856

7. CONCLUSIÓN

Por lo descrito y enmarcado en el Decreto Supremo 3856 promulgado en fecha 3 de abril de 2019, el proyecto se encuentra en la CATEGORIA \$, SECTOR SANEAMIENTO BASICO, SUB SECTOR AGUA POTABLE, según aspectos descritos que consideran la construcción del proyecto.

Asimismo con el proyecto tiene la CATEGORIA 4, de acuerdo a esta categorización no requiere tramite de Licencia Ambiental, al quedar exenta la misma.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad remitir la Asesoría legal el presente Documento para que emita un criterio Legal y posteriormente remitir el presente informe al Fondo Nacional de Inversión Productiva Social – FPS Cochabamba ya que para iniciar el Proyecto se debe contar con la documentación respectiva de nivel de Categorización.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso

Atte.


Ing. W. Alexander Janco Chocano
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
Gobierno Autónomo Mepal de Colomi

Cc. Arch.planificación/Janco



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA 4(CD)
N° 031002-10/DRNMA-FA-N°5299 CD 826/2017

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba,

CERTIFICA:

Que, dando cumplimiento a la Ley 1333 del Medio Ambiente Art. 25° y con ajuste al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colomi como Representante Legal del Proyecto "ESTUDIO A NIVEL TESA CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CORANI PAMPA D-4 PRE-INVERSION" ha presentado a este despacho la Ficha Ambiental correspondiente, el mismo se encuentra en la Zona Corani Pampa del Municipio de Colomi, Provincia Chapare, Jurisdicción del Departamento de Cochabamba.

Revisada la documentación, la actividad referida ha sido catalogada en **CATEGORIA 4** de acuerdo al Art. 25° de la Ley del Medio Ambiente y el Art. 8° del Reglamento General de Gestión Ambiental; por lo tanto, queda **DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA)** sin embargo, se debe señalar que el proyecto arriba mencionado, debe enmarcarse en los cánones estipulados en la Ficha Ambiental, dando estricto cumplimiento a las mismas.

Es cuanto se certifica para los fines correspondientes.

Cochabamba, 04 de octubre de 2017

Lic. H. Alan Cisneros Rorale
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
GOBERNACION DE COCHABAMBA

Maria Soledad Delgadillo Arauco
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
GOBERNACION DE COCHABAMBA

000 141